

**CONVOCATORIA PARA CONTRATO DOCENTE BAJO LA MODALIDAD DE
EVALUACIÓN EXPEDIENTES- EBR COMUNICACIÓN EIB (III convocatoria)**
(D.S. 015-2020-MINEDU)

Se comunica a los docentes que cumplan con requisitos establecidos en el numeral 7.6 del D.S. 015-2020-MINEDU, para EBR SECUNDARIA COMUNICACIÓN EIB, que el procedimiento de contratación docente bajo la modalidad de evaluación de expedientes se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma:

N°	ACCIÓN	Cronograma	OBSERVACIÓN
1	Publicación de plazas		Página web
2	Presentación de expedientes para contratación por la modalidad de evaluación de expedientes.	07/05/2021 (De 9:00 a.m. a 11:00 p.m.)	Por mesa de partes presencial.
3	Evaluación de expedientes	07/05/2021	
4	Publicación de resultados preliminares	07/05/2021	Página web.
5	Presentación de reclamos	10/05/2021 (de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.)	Por mesa de partes virtual.
6	Atención de reclamos	10/05/2021	Virtual
7	Publicación de resultados finales	10/05/2021	Página web.
8	Adjudicación de plazas	Sujeto a generación de plazas de plazas EIB.	Virtual (zoom).

Calca, 05 de mayo de 2021

PRECISIONES A TENER EN CUENTA PARA SU POSTULACIÓN

- 1) Se elaborará un ranking de COMUNICACIÓN EIB, en la que se aplicará lo establecido en el literal “F” EBR SECUNDARIA COMUNICACIÓN del numeral 7.6 del D.S. 015-2020-MINEDU.
- 2) Los títulos sólo serán calificados si se encuentran en la SUNEDU (títulos universitarios) y en caso de títulos conferidos por institutos superiores deben estar registrados en la DRE, UGEL o MINEDU según corresponda (se verifica en el reverso del título).
- 3) Los postulantes deberán presentar su expediente de la siguiente forma:
 - a) Solicitud de contrato como docente precisando la modalidad y área, a través de un “FUT”, debidamente llenado y firmado (en el detalle de la solicitud, precisar el orden de prelación en la que debe ubicarse).
 - b) Copia simple de DNI, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha.
 - c) Anexo 05, 06, 07, 08 y 09 de la NT, debidamente llenados y firmados en original.
 - d) Formato de solicitud de notificación electrónica (descargable de la plataforma de la UGEL Calca), en original y debidamente llenado y firmado.
 - e) Copia simple del requisito de formación académica, experiencia laboral u otros requisitos solicitados para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento a la que se presentan los postulantes, con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha (habilita para ser incorporado en el ranking mas no otorga puntaje).
 - f) Copia simple de constancia de dominio de lengua originaria vigente (sólo para el área de EBR comunicación), con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha (sólo en caso de estar en Registro Nacional de Docentes Bilingües o haber rendido Evaluación Excepcional 2021).
 - g) Copia simple (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de Documentos que acrediten estudios de pre grado, separado con una pestaña (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
 - h) Copia simple (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de documentos que acrediten estudios de posgrado, separado con una pestaña (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
 - i) Copia simple (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de certificados de formación, especialización, talleres y/o capacitación (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”).
 - j) Copia simple (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de documentos que acrediten su experiencia laboral (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”) recordar lo siguiente:
 - a. Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago o constancias de pago.
 - b. Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato o el contrato administrativo de servicios y las boletas o constancias de pago.

- k) Copia simple (con firma y huella dactilar en la esquina inferior derecha) de resoluciones de felicitación (en el orden de los subcriterios establecidos en el ANEXO 10 de la “NT”), estas sólo se califican si son individuales.
- 5) Los miembros del Comité de Contrato Docente asignados, revisarán previamente al ingreso de su expediente por mesa de partes presencial, los anexos que deben incluir y la forma de presentación, la documentación presentada es responsabilidad del postulante.
- 6) El proceso de adjudicación de plazas, por determinación del Comité de Contratación Docente, se efectuará de FORMA VIRTUAL a través de la plataforma ZOOM, cuyo link de acceso se enviará al grupo whatsapp que se va a crear con la información del FORMATO DE SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; por lo cual, los datos que consignen deben ser claros y legibles. Asimismo, cada postulante está en la obligación de PREVER SU CONECTIVIDAD A INTERNET ESTABLE Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS NECESARIOS.
- 7) Todos los postulantes deben leer el protocolo de adjudicación virtual publicado en la plataforma, no siendo responsabilidad del Comité de Contrato Docente los inconvenientes que sean atribuibles al postulante.
- 8) Todos los formatos pueden descargarlos de la plataforma web de la UGEL Calca.
- 9) La presentación de documentos o expediente de postulación, es de acuerdo a lo establecido en el D.S. 015-2020-MINEDU, siendo entera responsabilidad del postulante. No procede adjuntar documentos después de la fecha programada para presentación de los mismos.
- 10) **Por ser una tercera convocatoria para el área de Comunicación EIB, para efectos de adjudicación se tomará en cuenta los rangos de prelación del Cuadro N° 2 de la norma referida (niveles de dominios de EIB).**
- 11) Los puntos no contemplados en el presente comunicado son resueltos por el Comité de Contratación en el marco de las normas vigentes.

Calca, 05 de mayo de 2021